MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 143 -2017 – MDY

Puerto Callao, 24 MAR. 2017

VISTOS:

La Resolucion de Alcaldía N° 073-2017-MDY del 24 de Febrero del 2017, El Memorándum N° 144-2017-MDY-ALC del 16 de Marzo del 2017, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972 establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2017-MDY del 24 de Febrero del 2017, se encarga del 24.02.2017, al **Abog. Juan Carlos Fretel López**, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Memorándum Nº 144-2017-MDY-ALC de fecha 16 de Marzo del 2017, se da por concluida la encargatura del **Abog. Juan Carlos Fretel López,** del Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la encargatura del **Abog. Juan Carlos Fretel López** del Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 073-2017-MDY del 24 de Febrero del 2017;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución;

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Dist/OSGA
GAJ
GAF
SGRH
SGIE
ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Gilberto Arévalo Riveiro
ALCALDE